Iberoamerica Vol.27 No.1 [2025. 6] : 437~470
https://doi.org/10.19058/iberoamerica.2025.6.27.1.437

La ciudad, el ayuntamiento y la sanidad en la Puebla de la Nueva España, siglo XVI

The city, town council and health in Puebla of New Spain, 16th Century

Lilián Illades Aguiar* · Agustín Grajales Porras**

<Abstract>

Puebla de los Ángeles was consolidated as an important urban center in New Spain since the 16th century. Its design achieved remarkable precision and, as far as possible, its town council adhered to royal ordinances regarding the layout of public spaces, water management, the establishment of hospitals for the care of Spanish and Indian women and men, the procurement of health personnel and urban police actions. Together with contemporary historiography, this research is based on the agreements of the councilors that are preserved in the Archivo General Municipal de Puebla. Given the impossibility of carrying out an exhaustive study, an adequate number of decrees were selected that irrefutably illustrate the policies aimed at the various issues that touch on

* Profesora(✝), Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
** Profesor, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. E-mail: agusgrajalesp@hotmail.com

health and public hygiene.

Key words : Urban history, policies of the town council, health, Puebla of New Spain, 16th century

Ⅰ. La ciudad: antecedentes y desarrollo

Puebla de los Ángeles se fundó el 16 de abril de 1531 para asiento y permanencia de colonizadores españoles con anuencia de la corona de Castilla. Este pequeño asentamiento llegaría a consolidarse desde fines del mismo siglo hasta el XIX como el segundo centro de población de la Nueva España y de la República. La traza de la ciudad constituye un incontestable ejemplo del diseño ortogonal plasmado en los centros urbanos de ultramar que se edificaron en planicies. El trazo rectilíneo que caracterizó a la mayor parte de los establecimientos coloniales iniciaba en la plaza principal, con predominio de polígonos cuadrangulares, pero en Puebla se realizó en manzanas rectangulares. En Hispanoamérica, esta última morfología fue la excepción y, en Puebla, alcanzó una magistral exactitud(Chueca Goitia & Torres Balbas 1951, xvi). Las *Nuevas Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias* promulgadas en Valsaín, Segovia, el mes de julio de 1573 por el monarca Felipe II, concluyen de manera tácita el proceso de conquista y abrieron la vía de la colonización pacífica. Dicho cuerpo reglamentario está contenido en la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*(1987), promulgadas en 1680 por Carlos II. El capitulado se aboca a instruir a los virreyes, oidores y demás

gobernantes, entre una gran multiplicidad de asuntos, sobre las guías en cuanto a la ubicación y fundación de villas, así como el modelo urbano y su previsión de crecimiento, tanto para las nuevas poblaciones como para las existentes. Las ordenanzas reales señalaban que se debía escoger una región geográfica preferentemente templada, de fácil acceso para favorecer el comercio y facilitar el gobierno, el socorro y la defensa; con abundancia de recursos naturales, pastos y tierras fértiles, pobladas de naturales para que la fundación alcanzara su propósito primordial: predicar el evangelio. Realizada la elección de la comarca, gente experta precisaría el sitio que albergaría al poblado en ciernes, y en caso de que el lugar seleccionado estuviera ocupado por naturales, se cuidaría de no ocasionarles perjuicio, además de que se les pediría su beneplácito (*Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* 1987, ordenanzas 34–39). Lilián Illades(2024, 2) deja entrever que el fruto de la experiencia colonizadora de poco más de cuarenta años de la Angelópolis se vio reflejada en las disposiciones filipinas de 1573, como se podrá constatar por algunas características urbanas a las que se harán referencia en el progreso de este escrito.

Los primeros asentamientos en América carecieron de una reglamentación que contuviera el esquema en que debían cimentarse las ciudades y villas, a lo más, la Corona formuló escuetas pautas como la sugerencia de que los sitios públicos, como plaza, iglesia y consistorio, solares y calles presentaran un aspecto ordenado(Illades 2017, 3). En 1523, mediante una Instrucción del rey don Carlos y su madre doña Juana dirigida al conquistador Hernán Cortés, se le encomendó que realizara fundaciones en planicies firmes con agua disponible y tierras propias para la agricultura(Encinas 1945, 250). Dos

años después de que Hernán Cortés recibiera la instrucción real, este encargó a su primo, Hernando de Saavedra, la fundación de asentamientos en la costa atlántica hondureña(Martínez 1990, 527−529; Jiménez 2019, 681−682). Las villas de Trujillo y Natividad de Nuestra Señora fueron el resultado de un esmerado diseño cortesiano. En la instrucción que proveyó a Saavedra, el conquistador lo instó a realizar la montea dibujando en tamaño real la traza del nuevo poblado que él mismo realizó, con los lugares públicos como la plaza, iglesia, casa de cabildo, cárcel, carnicería, matadero, hospital y casa de contratación; y a continuación, los solares que ocuparían los vecinos. En las disposiciones, el orden aparece como principio fundamental; por lo tanto, había que valerse de individuos capaces que garantizaran la correcta alineación de los predios y de las vías de circulación.

La supervisión de los trabajos fundacionales de Puebla en un valle conocido -antes o después de la erección del pueblo- como Cuetlaxcopan, se encomendó al corregidor de la vecina ciudad de Tlaxcala, Hernando de Helgueta -como se le denomina en los libros de cabildo existentes- aunque el apellido debía ser Saavedra pues su nombre y figura como gobernante de Tlaxcala por esos años están plasmados en el Códice de Cuetlaxcohuapan(Sepúlveda 2013). Se trata de aquel conquistador que había fundado la villa de Trujillo con base en el diseño de Cortés antes mencionado. El más enjundioso promotor de la fundación de un pueblo para españoles, sin pretensión de encomenderos, fue el licenciado Juan de Salmerón, miembro de la segunda Real Audiencia de México. El oidor había sido alcalde mayor y juez de residencia del reino de Castilla del Oro

(Panamá)(Fernández de Echeverría 1962, 50). También coadyuvaron en el proyecto inicial algunos eclesiásticos, siendo los más relevantes el obispo dominico Julián Garcés y el religioso franciscano Toribio Paredes de Benavente, con quienes Salmerón acordó el asiento y sitio que tendría la nueva ciudad. Ambos eclesiásticos no eran ajenos al proceso de urbanización antillano, puesto que ellos conocían Santo Domingo y La Habana, ciudades de tránsito obligado en el trayecto hacia la Nueva España. Los puertos mencionados lucían una traza ortogonal, que también debió haber apreciado el licenciado Salmerón durante su estancia en La Española y en su paso por Cuba. El oidor fue comisionado por la Real Audiencia para elegir el espacio en el que se desplegaría la traza de la nueva fundación con un carácter eminentemente civil, y se le indicó que procediera al reparto de solares, dejando libre la superficie que requería la construcción de los edificios públicos(Fernández de Echeverría 1962, 87 y 106).

Por los *Memoriales* de Benavente(1996, 364-365), es posible comprobar que en la fundación de Puebla se tomaron en cuenta diversos aspectos que aparecerían décadas postreras en las ordenanzas filipinas. El fraile refiere que después de definir la zona geográfica se realizó una acuciosa búsqueda para elegir el espacio vacante de asentamientos indígenas -concorde al proyecto político, económico y social específico de sus promotores y concertado con la Corona de la erección de una ciudad independiente y autosuficiente a la usanza de las castellanas-; no obstante, el modelo urbano utópico sería alimentado por el trabajo de los naturales que habitaban en los poblados aledaños, susceptibles al mismo tiempo de ser

catequizados.

La incipiente colonia se asentó al sudoeste de la ciudad de México a 22 leguas de distancia(aproximadamente 106 kilómetros en línea recta) y a 62 leguas al oeste del puerto de Veracruz(casi 300 k). Como sería una sugerencia tardía en las reales ordenanzas, el poblado se fincó en tierra firme, con clima muy sano y en medianas cercanías de asentamientos indígenas, lo cual fue una entelequia previa, ya que en un radio menor a 35 kilómetros la circundaban las provincias indígenas de Tlaxcala, Huejotzingo, Calpan, Cholula, Cuauhtinchan y Huaquechula, además de Tepeaca alejada en 47 kilómetros.

De acuerdo con una relación datada en 1534 salida de la pluma de Alonso Martín Partidor(*Suplemento* 2009, 22), -a quien se le atribuye, de manera apenas fundada, la traza del pueblo-, abundaban las aguas por la presencia de un río -el que se conocería como San Francisco-, otro a media legua -el Atoyac-, así como fuentes y arroyos distribuidos dentro del término de la fundación. Obviamente, el recurso al agua sana y suficiente fue un factor decisivo para la determinación del sitio para la colonia. Partidor prosigue su relato informando que también había pastizales y montes para el ganado, considerable cantidad de leña y de maderas de muy buena calidad en las eminencias circundantes. Asimismo, la villa gozaba de cuantiosos pertrechos para labores y aparejos suficientes para levantar edificios espaciosos y perdurables merced a las numerosas canteras de piedra y de cal localizadas a uno y dos tiros de ballesta; además se contaba con tierra barrosa para la fabricación de adobes, ladrillos, tejas y tapias. Alonso Martín aseguraba que todos los vecinos tenían agua en sus

casas y también en las construcciones que se encontraban en proceso; esto ocurriría tres años después de la fundación.

El sitio finalmente convenido para el poblado fue una pequeña loma situada en la ribera oriental del Río de San Francisco. El día de la erección ocurrió el 16 de abril de 1531, pero debido a circunstancias climáticas catastróficas se decidió reubicar la traza al otro lado del río, por el Poniente, a fin de retener al puñado de colonos desalentados. De manera que el 29 de septiembre del mismo año, día del arcángel san Miguel, tuvo lugar una segunda fundación, la cual revistió mayor solemnidad. Al parecer, solo estaban registrados diecisiete vecinos varones y una mujer viuda, y en 1532, se reconoce un padrón de 34 personas(Fernández de Echeverría 1962, 97-99). Dos años después habría una población estimada de 205 individuos: la mayoría conformada por hombres, mujeres y algunos niños(Hirschberg 1979, 11).

Los términos o jurisdicción de la ciudad en sus inicios no se conocen a ciencia cierta y merced a la narración de López de Villaseñor(2001, 241) se sabe que consistía en "un paralelogramo o cuadrilongo, de cerca de una legua de longitud y como media de latitud, que es la figura que tiene la ciudad". Méndez Sáinz(1988, 174 y 197) proporciona más información sobre los límites del fundo legal de la traza y calcula un área aproximada de 8.8 kilómetros cuadrados. Esta dimensión preveía una expansión extraordinaria, no obstante, el casco ocupado por españoles se redujo a un cuarto del fundo. El resto del territorio lo administraba el cabildo para su usufructo en calidad de propios municipales que rentaba a los vecinos. En los años iniciales de la puebla se podrían visualizar cerca de 3 600 casas de adobe y

zacate, incluidas unas 40 de españoles.

La tierra que dispuso la Real Audiencia para el sustento de la ciudad era insuficiente para la siembra de especies de Castilla, a pesar de que en los alrededores del fundo había muchos pastos y tierras fértiles de labranza que, al no ser cultivadas por los naturales, eran ocupadas por los vecinos para sementeras de trigo y cebada. Además, se preveía que en los años siguientes ascendería la necesidad de cereales por el incremento de la población. Las grandes haciendas solo podrían surgir, en opinión del fundador Alonso Martín, si el emperador les ayudara adjudicándoles mano de obra de naturales en calidad de repartimientos, como se hacía en otras poblaciones(*Suplemento,* 2009).

Teniendo en consideración las necesidades, al año siguiente de la fundación, la Segunda Audiencia hizo merced de una a dos caballerías de tierra a los fundadores según su calidad de conquistador, de a caballo o peón (esta medida antigua equivale a 42.8 hectáreas)(Fernández de Echeverría, 1962, 69 y 97-99). Las nuevas acreditaciones estaban ubicadas en un fértil valle que despuntaba a 5 leguas al sudoeste del fundo(aproximadamente a 21 kilómetros) -supuestamente despoblado- en donde se fundaría otro asentamiento netamente español: la villa de Carrión(Atlixco); fue en el inmediato Val del Cristo donde se afianzó la riqueza de los poblanos, mediante el cultivo del trigo, principalmente, además de cebada, olivares, viñedos, frutales, seda y otras especies.

Luego que se llevó a efecto la segunda instauración, existían tres zonas de población(Méndez Sáinz 1988, 159): el área de la primera fundación del mes de abril que permaneció ocupada por algunos de los primeros vecinos

y por los religiosos franciscanos; enseguida, una elevación topográfica al poniente de la ribera del río en donde se establecería el primer acantonamiento de indígenas ocupados en la edificación de las primitivas casas(actualmente el barrio de Santiago), y por último, el corazón de la nueva planta ocupada por los fundadores españoles en las manzanas que tenían como punto de partida a la plaza mayor. Especial importancia cobraba la amplitud de esta: 217 varas de largo(182 m) y 128 de ancho(107 m)(Fernández de Echeverría 1962, 222), pues estaría destinada al intercambio comercial, la realización de actos civiles, juegos, corridas de toros, funciones teatrales y festividades religiosas, el abasto de agua, las comunicaciones del cabildo al vecindario a través del pregonero, y en fin la aplicación de castigos corporales.

La traza o ciudad española consistió en un rectángulo de acuerdo con los códigos vitruvianos de la época. El diseño urbano consistiría en un polígono seccionado en 138 manzanas de orientación oriente-poniente. Por el oriente, el fundo delimitaría con huertas y molinos en ambas orillas del río de San Francisco; más allá estarían los barrios en los terrenos del ejido. Al sur se extenderían ejidos, y al norte, huertas y barrios(Méndez Sáinz 1988, 227). Los ejidos, que eran las tierras pertenecientes a la ciudad, se fijaron desde 1537 y no sufrieron modificaciones sustanciales durante la época colonial(Leicht 1967, 83). Los linderos en aquel año corrían desde el cerro de San Cristóbal hasta el puente del río Atoyac camino a Cholula, y río abajo del san Francisco hacia el Sur culminaría en el molino del fundador Alonso Partidor(actualmente El Carmen). Según algunas descripciones, los ejidos ocupaban dos leguas a la redonda y según cálculo

de Eloy Méndez(1988, 177) la franja ejidal era de alrededor de ocho kilómetros.

El mismo urbanista reconoce los criterios funcionales del diseño de la ciudad española que residen en la orientación de las calles por la dirección de los vientos —elemento muy importante para la limpieza de los efluvios–, el respeto a los ejes visuales desde los cerros cercanos y los rayos solares a fin de que cayeran en uno de los costados de las calles, mientras que en el lado opuesto se gozaba de sombra; lo cual coadyuvaba a la higiene y el bienestar de la vecindad. Otro principio rector fue el diseño modular cuya base es el solar—casa, figura geométrica de 50 por 50 varas; el agrupamiento de ocho predios de esta dimensión constituye una manzana; es decir, que esta consiste, a su vez, en un doble cuadrado, acorde con la lógica del diseño renacentista. Las arterias entre manzanas, todas rectas y paralelas, distan catorce y media varas entre sí, cuyos costados corren de nornoroeste a sursudeste, en 200 varas(actualmente avenidas) y sus calles 100 varas de nornoreste a sursudoeste.

Conforme fueron arribando los naturales para la construcción de la ciudad y la demanda española de servidumbre indígena, se formaron los tlaxilacallis(unidades que conformaban un altépetl o pueblo de indios), los cuales fueron asimilados como barrios e incorporados a la estructura de la ciudad; no obstante, dichos arrabales no se formalizaron hasta los años 1561 y 1562, cuando se ordenó la formación de los cabildos indígenas (Méndez Sáinz 1988, 190). Años atrás, se tiene noticia que el 10 de agosto de 1545 el cabildo concedió merced de un sitio a los indios Martín Sánchez y Francisco Pérez vecinos de la ciudad, "a nombre de todos los indios

mexicanos" para que pudieran poblar(Archivo General Municipal de Puebla, Libros de Actas de Cabildo [en adelante AGMP], Vol.5, f.55v.); al año siguiente, el ayuntamiento cedió otro sitio a los indios de Calpan para que pudieran avecindarse y levantar su población en el barrio de San Sebastián(AGMP, Vol.7, f.94v.). En 1568, el cabildo español hizo el nombramiento y tomó el juramento a tres alcaldes de indios: Antonio Tlantlamani del barrio de San Francisco, Juan Amautqui de San Pablo, y Alonso Juárez de San Sebastián(AGMP, Vol.10, f.40f.). En los términos de estos barrios principales adquirieron identidad propia otros menores como Analco, Santa Ana, San Miguel y Santiago; al lado de este conjunto de siete barrios existían dos arrabales alojados en las faldas del cerro de San Cristóbal (actualmente el promontorio formado por los cerros de Loreto y Guadalupe): Xonacatepec y Xanenetla. Todas estas circunscripciones estaban ordenadas en forma de herradura, por el exterior de la ocupación española, con excepción del viento sur, asegurando con ello la segregación de las repúblicas, a pesar de que sobrevendrían ciertas anomalías en función del uso del suelo urbano(instalación de obrajes movidos por brazos indígenas).

La administración política y religiosa durante el siglo XVI se llevó a cabo en términos de parroquias y doctrinas a cargo de clérigos seculares y regulares, respectivamente. La primera parroquia se instaló en un templo ubicado frente a la plaza central y más adelante se transformó en El Sagrario de la catedral, ocupando otro sitio prominente en el corazón de la traza. Dicha parroquia sirvió a los colonos españoles, así como a las primeras generaciones de mestizos y otras mezclas étnicas, incluyendo a los indios que habitaban en los hogares de españoles. En 1578 se erigió una

segunda parroquia para españoles y mestizos bajo la advocación de San Joseph. En cuanto a la atención y control de los indios, los regulares abrieron sus doctrinas en los distintos barrios; los franciscanos asumieron la administración en los arrabales del oriente y sudeste desde 1531, los cuales en el transcurso del tiempo serían conocidos como los barrios de El Alto de San Francisco y Analco; los dominicos atendieron los del noroeste; los carmelitas, por muy breve tiempo, el extremo sudoeste de la ciudad; y los padres agustinos manejaron la doctrina de san Sebastián desde 1546.

Hacia la penúltima década del XVI, el cosmógrafo real, Juan López de Velasco(1894, 209) reportaba que además de los monasterios de las órdenes mencionadas, existían un convento de monjas, dos hospitales y que se estaba emprendiendo la construcción de un sólido edificio para colegio de niñas. El cronista debió referirse a los nosocomios de San Juan de Letrán y de San Pedro, así como al claustro dominico de Santa Catalina(1568). Después del registro del cosmógrafo se fundaron los conventos femeninos de La Concepción(1593) y de San Jerónimo(1597).

Ⅱ. Salud pública y sanidad urbana

Desde que se realizaron las primeras sesiones del cabildo municipal se acordaron asuntos en materia de sanidad y salud pública. Mediante una minuta suelta se sabe que en el primer libro de cabildo de 1531 se anotó un acuerdo del corregidor de Tlaxcala, Hernando de Saavedra/Helgueta, y de los regidores Juan de Yepes, Alonso Martín Partidor y Martín Alonso de Mafra, en el que se nombraba por mayordomo del hospital de San Jusepe

de esta dicha población de los Ángeles al mencionado Martín Alonso. Esta fue la primera iniciativa de levantar un establecimiento caritativo en el sitio, sin embargo, de aquél no existe más rastro que el acuerdo de cabildo(Fernández de Echeverría 1962, 68). Es posible que el incipiente Consejo haya querido sujetarse a las primitivas ordenanzas reales con respecto a las Indias de erigir hospitales al tiempo que se fundaran las ciudades(Julia Herráez, cit. por Muriel 1990, 149) y aquel proyecto solo haya quedado en letra muerta; aunque en realidad, muy pronto el gobierno y la Iglesia se avocaron a este afán.

En marzo de 1533, se concedió una huerta al fundador García de Aguilar mediante la permuta de dos casas que tenía construidas en la esquina de la plaza pública para que prestaran provisionalmente el socorro de pobres de manera obligada(AGMP, Vol.3, f.6v.) El oidor Salmerón solicitó una ayuda al monarca Carlos V para el hospital con la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, no obstante, cuando se instituyó una cofradía de caballeros para el mayor lucimiento de la institución con la advocación de la Inmaculada, esta sería conocida como Hospital de la Concepción. Iniciando el año de 1538, el propio García de Aguilar, diputado de la cofradía de Nuestra Señora, junto con Luis Sánchez, recibieron la cédula del emperador en la que se otorgaba una limosna de 500 pesos para el nosocomio. El cabildo, por su parte, contribuyó con la donación de cuatro solares para la construcción de otro edificio distante unos 200 metros hacia el sur en "la calle Real que va a los molinos de la ciudad"(actualmente la calle 2 Sur) y apercibió que en el nuevo hospital se edificara una iglesia con una capilla dedicada a San Juan de Letrán. Con el objeto de obtener la aceptación del

Vaticano y consiguientes indulgencias asociadas a ese honroso título, el padre Miguel de Barreda, primer capellán del hospital designado por el cabildo, partió a Roma como procurador de la ciudad(AGMP, Vol.4, f.12v. y 214f.-215f.). A fin de reforzar sus peticiones, los diputados argumentaban que la ciudad se ubicaba en el camino entre el puerto de Veracruz y la ciudad de México, así como en el camino que conducía a Antequera (Oaxaca), Tehuantepec, Yucatán y Guatemala, y que también ofrecerían auxilio a los viajeros que transitaban por la ciudad.

Por deseo del papa Paulo III, el primer protector de dicha institución benéfica de carácter civil fue el obispo de Puebla, Julián Garcés, hasta su muerte acaecida en 1542. En agosto del año siguiente, el sanatorio volvió al patronato del ayuntamiento y nombró titular de la capellanía al sacerdote Alonso Maldonado, quien fungió como apoderado del ayuntamiento en los asuntos relacionados a la capellanía del hospital de San Juan de Letrán(AGMP, Vol.4, f.250v.-252v.). Con excepción del capellán, el nosocomio fue atendido por personal laico: médico, cirujano y demás personal sanitario. Los servicios clínicos se proporcionaban lo mismo a mujeres que a hombres, pero cuando se fundó el hospital de San Pedro, estos últimos fueron trasladados años más tarde al nuevo sitio, en tanto que el hospital concepcionista permaneció como instituto femenino(Muriel 1990, 151).

Apenas unos años después de la erección del hospital "civil" de la ciudad, -el mismo año en que se aprobó el traslado de la silla episcopal de Tlaxcala a la ciudad de los Ángeles- el cabildo eclesiástico fundó en 1544 el "Hospital de la Iglesia", con la advocación de San Pedro(Leicht

1967, 420). Luego de un primer sitio asignado, el edificio se alojó muy pronto y de manera definitiva, a una distancia de unos 250 metros al noreste de la plaza pública. El cabildo catedral logró que su obra fuera admitida bajo el Patronato Regio, por lo cual adquirió el honroso título de Real Hospital de San Pedro; su cometido fue la atención del conjunto de la población blanca, mestiza y de naturales. No conocemos la cantidad de personal para la administración y cuidado de los dolientes en sus primeras décadas, sin embargo, hacia principios del siglo XVIII contaba con dos médicos, uno para mujeres y otro para hombres, un cirujano, un boticario, un barbero y un cuerpo de enfermería de ambos sexos para encargarse de las salas de medicina y cirugía, así como del pabellón de los sifilíticos; cada uno de estos compartimientos estaba construido de manera separada para mujeres y para hombres. En función de las habilidades se administraban los salarios y para darnos una idea del escalafón –aunque con un ejemplo de fines del régimen colonial en 1811–, un médico percibía 500 pesos, un cirujano y un practicante mayor, 360 pesos; el barbero sangrador, 192; un enfermero varón, 163; mientras que su similar femenino un sueldo desigual de 139 pesos(Muriel 1990, 181). El hospital real llegaría a convertirse en el Hospital General del Estado de Puebla en el último cuarto del siglo XIX, pues ya en 1880, el gobernador, Gral. Juan Crisóstomo Bonilla, rindió su informe en donde menciona la capacidad y las finanzas del nosocomio. La institución cerró sus puertas de manera oficial cuando se inauguró el nuevo hospital "Jesús Carranza" el 2 de junio de 1917(Martínez Marañón 1989, 95).

Una fundación siguiente a la de San Pedro ocurrió en junio de 1545 cuando el cabildo acordó que se otorgara licencia al mayordomo, a los

diputados y hermanos de la Santa Cofradía de la Veracruz de la ciudad, constituida una década atrás, para edificar la iglesia, la casa y el hospital de la advocación de la Santa Veracruz en unos solares que se encontraban dentro de la traza de la ciudad en el derrotero hacia la villa de Atlixco(AGMP, Vol.5, f.44v.-45f.). No sabemos si el hospital al que se alude haya servido para curación de enfermos, o quizá solo sería albergue de pobres sanos de manera transitoria: ancianos, huérfanos o viandantes.

El proyecto de edificación de otro sanatorio de pobres se anidó en agosto de 1563, cuando el ayuntamiento, por iniciativa del obispo Fernando de Villagómez, concedió dos lotes a los indios principales del barrio de San Pablo, dominio de los frailes dominicos, colindantes "con solares de unos indios panaderos en la parte que se llama Teyahualulco junto a una fuente de agua"(AGMP, Vol.9, f.12f. y Vol.12, f.160v.). Dicho hospital de los indios se localizaba en el camino que iba a los molinos dominicos alojados en el río Atoyac. Debido al crecimiento del arrabal y por la necesidad del vecindario, los principales solicitaron, en 1590, otros cuatro solares yermos para completar la ampliación del hospital, con cementerio, patio y casa a fin de facilitar el recogimiento de sus doctrineros cuando llegaran a administrar los sacramentos(Leicht 1967, 67 y 415). La práctica de instalar los panteones contiguos a los nosocomios, pero también en los templos, no cesó sino hasta las disposiciones higienistas del virrey Revillagigedo (1789-1794) de alejar las sepulturas de los núcleos urbanos, pero se reglamentó con mayor rigor a partir de una ley de 1827.

Aparentemente, debió haber existido otro hospital de naturales en el barrio oriental de San Francisco, pues el cabildo accedió a la petición de

sus vecinos de cederles "un pedazo de solar" para edificar una casa "para sus ayuntamientos llamados Tecpan y un hospital de indios"(AGMP, Vol.10, f.189f.-189v.). La autorización corrió a cargo de los ediles Alonso Coronado y Martín de Mafra el 30 de diciembre de 1575, pero, igual que en un caso ya comentado, tampoco existe mención de los cronistas contemporáneos acerca de su progreso.

Una postrera institución benéfica del siglo XVI fue establecida en 1592 con el título de Hospital de Caridad o de Convalecientes, la cual fue reconocida más adelante por la advocación de San Roque. La fundación corrió a cargo de una orden de hospitalidad de religiosos legos de San Hipólito bajo las constituciones agustinas(García Barrero, 1991). Al transcurrir de los años, su función se orientó a la atención de personas dementes, como fue el caso del hospital de San Hipólito de la ciudad de México. Con excepción de San Roque, el servicio hospitalario de Puebla tuvo un carácter general, es decir, sin que hubiera separación de los enfermos de acuerdo con su tipo de padecimiento.

La primitiva arquitectura nosocomial en Puebla corresponde al tipo llamado palaciano -según el criterio de Martínez Marañón(1989)- que consiste en un conjunto cuadrado o rectangular cuyo núcleo es un patio, o dos, con variantes en la colocación de la iglesia en el fondo del claustro o en un lado. Merced a los remanentes estructurales, San Juan de Letrán se hallaba constituido por un núcleo compuesto de un patio principal y otro secundario de menor tamaño, contornados por grandes salas destinadas a alojar a los enfermos en la planta baja y en un primer piso; los servicios de cocina y lavandería se ubicarían en la parte baja. De la misma manera

se proyectó el hospital de San Roque, estructurado en dos patios, uno de los cuales, posiblemente dedicado a los servicios y habitación de los hermanos hipólitos, y el otro espacio se hallaba rodeado tanto en el nivel de suelo como en la planta alta por galerías en las cuales se encontraban las pequeñas celdas individuales destinadas a los pacientes; de estas no queda rastro más que en las crónicas. El edificio del Hospital de San Pedro sufrió modificaciones en el curso del tiempo, no obstante, por lo que presenta en la actualidad se advierte que tenía una gran planta cuadrada, con dos niveles, cuyas habitaciones se hallaban distribuidas en todo su perímetro. En un segundo patio existía una larga cisterna y aún se nota el rastro de antiguos lavaderos, que constatan la merced de agua de un remanente que el ayuntamiento concedió en 1603.

Ⅲ. Atención médica y sanitaria

En el transcurso de los años de vida de la ciudad en el siglo XVI, el consejo municipal se preocupó de vigilar la salud de los habitantes y del sistema asistencial. Fue constante la necesidad de atraer a médicos titulados para que se asentaran ahí, e incluso se les llegó a subvencionar sus oficinas. Los cirujanos también estuvieron en su mira, pues eran quienes intervenían las enfermedades expuestas. Mediando el siglo de la Conquista, habría en Puebla, con una población de 2 500 personas, dos médicos y un solo cirujano(AGMP, Vol.6, f.51f., f.81f., y f.153v.). Hacia la última década operaban cinco facultativos para atender a unos 12 500 habitantes, de manera que conforme la población crecía la demanda fue cada vez menos

satisfecha(Grajales & Illades 2024, 6 y 9).

Otras personas imprescindibles en la atención de la salud fueron los boticarios y los barberos. Los primeros debían estar facultados para preparar o comerciar medicamentos, pócimas, jarabes y ungüentos, entre otros remedios. Supuestamente debían llevar el consentimiento médico, tener orden en su tienda y no excederse en el precio de las medicinas, por lo cual, para su control, eran visitados por un médico o un farmacéutico de confianza acompañado por regidores comisionados para tal efecto. Entre 1545 y 1570 se presume la presencia en la ciudad de cuatro a seis drogueros, un número reducido para satisfacer las necesidades de una población que oscilaba entre tres y cuatro millares(Grajales & Illades 2024, 8).

Los barberos fueron los más numerosos en cuanto a aliviar malestares de los vecinos, pues además de afeitar y cortar los cabellos, se dedicaban a extraer piezas dentales, colocar ventosas y –lo más complicado y vigilado de su ejercicio– era la flebotomía. Comúnmente conocidos como sangradores, eran puramente empíricos y por prescripción médica hacían incisiones en las venas para equilibrar los humores de los dolientes(Ramírez Ortega 2017, 143–144). Al parecer, desde 1534 hasta 1596, se desempeñaron unos 18 barberos, y en este caso, su número fue aumentando en la medida del crecimiento demográfico.

Ⅳ. Abasto de agua

Desde muy temprano el gobierno municipal se abocó al abasto y resguardo del agua y aplicó medidas higienistas, lo que se denominó más

adelante como "policía médica" en el Siglo de las Luces, cuando de manera decisiva la administración del Estado se involucró en estos asuntos e "higienismo" se le nombró en el siglo XIX que fue una corriente de pensamiento que procuró la salud urbana.

Como responsable de ofrecer servicios a la población, el ayuntamiento debía garantizar, entre otras materias, el abastecimiento de agua y las obras públicas destinadas al suministro. Desde los primeros días de vida urbana se inició la construcción de acequias, cañerías de barro, fuentes y espacios para conducir y almacenar el agua(AGMP, Vol.9, f.62v.-63f., y Vol.12, f.186f.). Como fuente primaria se utilizó la corriente del San Francisco que se condujo a la plaza para las obras de la primera iglesia parroquial y las casas consistoriales mediante una acequia que circuló a través del pequeño caserío desde el río hacia el poniente y virando hacia el sur en el punto donde se instalaría el monasterio de Santo Domingo. Una primera fuente de uso público se alojó en el claustro del convento franciscano en la banda oriental del mismo afluente hacia 1535. No fue sino dos décadas después, en 1556, cuando el corregidor Luis de León Romano construyó una fuente de cantería e introdujo el agua potable en la plaza mayor(Leicht 1967, 471); el año previo a esta obra, el gobernante abrió la posibilidad a los vecinos pudientes de llevar el agua a sus casas mediante la construcción de un caño para tomar agua en beneficio de los vecinos tanto como del hospital, cuya obra sería cubierta por los usufructuarios(AGMP, Vol.7, f.84f.) Un beneficiario fue el conocido boticario Alonso de la Parra quien se obligó a exhibir 200 pesos de oro por la merced(AGMP, Vol.7, f.79v.-80f.)

La provisión de agua a las casas de los vecinos, templos y conventos

estaba regulada a través del otorgamiento de datas, aberturas que servían para desviar parte del caudal de la corriente hacia un predio determinado. De ese modo, se sirvió el convento de Santo Domingo en 1549, luego del descubrimiento de nuevos manantiales, y enseguida el de San Agustín, el cual recibió la merced de la mitad de la fuente de los dominicos con la condición de poner una pila para usufructo de la gente(AGMP, Vol.6, f.40f.-40v.). Pero no todas las aguas eran de la misma calidad. Cincuenta años después, se sabe, por una petición del líquido, que el mismo convento agustino había disfrutado como propietario por un tiempo de 30 años de las aguas hediondas que entraban a la casa del matadero del carnero para lavar la sangre e inmundicias, y desde ahí eran orientadas para regar sus huertas(AGMP, Vol.13, f.87f.-87v.). Similar petición de aprovechamiento de esas aguas la realizó el convento de Nuestra Señora del Carmen.

En condiciones poco favorables se encontraba el colegio del Espíritu Santo. El padre rector Martín Peláez solicitó permiso al ayuntamiento para hacer una nueva caja y almacén de agua a favor de los religiosos de la Compañía de Jesús en febrero de 1598. El solicitante argumentó que el agua que usaba la sociedad provenía del remanente de la pila de la cárcel, lo cual era de gran incomodidad y malestar a los religiosos debido a que en la prisión "ensucian el agua de muchas cosas inmundas lo que es de poca limpieza y en gran daño a la salud de los religiosos"(AGMP, Vol.13, f.31v.)

La mayor parte de la población no tenía acceso directo al agua del mismo modo que los patricios y las instituciones que gozaban de este privilegio, y por la inexistencia de una red que facilitara el líquido a los

habitantes había quienes abrían datas clandestinas, por ello, el cabildo exigió la exhibición de la merced de cada toma(AGMP, Vol.12, f.187f.−191v.). De manera continua, el vecindario rompía acequias, atarjeas y cajas de agua, razón por la que se pregonó que ninguna persona podía destruirlas ni llevar el agua a sus casas, obrajes, huertas y corrales, bajo pena de veinte pesos de oro común(AGMP, Vol.14, f.201v.−202f.). Las obras de mantenimiento y construcción eran rematadas por el Ayuntamiento en personas capacitadas e interesadas. En los años postreros del siglo, el obrero del agua era Pedro López Florín y cuando dejó de serlo por alguna circunstancia, se pregonó el remate de la obra de la cañería del agua, ante lo cual respondió a la puja Jerónimo Hernández con una postura fantástica de 500 pesos de oro común(AGMP, Vol.13, f.45f. y 96f.)

Un uso habitual del bien natural, propiedad del monarca, fue el lavado de ropa que se hacía en las fuentes, alcantarillas y acequias; sin embargo, esta práctica quedó prohibida por el cabildo y se estableció una multa de seis pesos de oro común a los infractores(AGMP, Vol.12, f.297v.). Con esta disposición –de alguna manera contradictoria con otras recomendaciones de higiene, pero indiscutiblemente benéfica para la comunidad– los cabildantes querían mantener la limpieza del agua que se distribuía en la ciudad tratando de impedir que el líquido se ensuciara por la jabonadura que se utilizaba en el lavado de las ropas y el lodo que portaban las mismas. Sin encontrar una solución para el bien común, el ayuntamiento ordenó a las negras, mulatas, indias y mestizas que dejaran de usar las alcantarillas, advirtiendo que era perjudicial, y se anunció una pena de cincuenta azotes a quienes desobedecieran el mandato(AGMP, Vol.9, f.5f.)

Conforme la ciudad creció, el abasto y distribución del fluido se hicieron más complejos, por ello, en 1591, el cabildo solicitó a dos de sus integrantes la elaboración de un plan que evaluara la demanda y satisfacción del líquido. En el proyecto mencionado se señalarían claramente las fuentes, cajas de agua, acequias, tomas y datas que se pretendían construir; además de los sitios que demandaban la reparación de la cañería, y los lugares que ameritaban su ampliación. Otro problema al que se enfrentó el municipio fue el malestar de la gente por la diferencia de la calidad del líquido que se proveía, ya que no toda el agua de que disponía en la ciudad era benéfica para el consumo humano.

Ⅴ. Medidas de higiene

Aunque fuera de manera precaria, había idea acerca de los daños a la salud ocasionados por las montoneras de basura en estado de putrefacción. La limpieza de la ciudad: calles, casas y solares fue un cometido crucial de las autoridades, aunque sus políticas no encontraron respuestas cabales a las pautas. De manera constante se ordenaba el aseo de las calles y cada vecino estaba obligado a limpiar la parte de la calle en donde estaba su casa. No obstante, el crecimiento de la población incidió en el aumento de la suciedad y las órdenes para que los habitantes retiraran los desperdicios no cesaron. De ahí que el cabildo en el siglo XVII, a manera de darse una idea del alcance del problema, llegaría a imponer una multa de diez pesos de oro de minas y una condena del mismo número de días de cárcel. En caso de reincidencia las penas se doblarían y el desacatamiento, en una

tercera ocasión, se castigaría con un año de destierro a no menos de seis leguas de la ciudad(poco menos de 30 kilómetros)(AGMP, Vol.34, f.494v.−495v.). La limpieza y la erradicación de la basura eran unos de los aspectos que la Ciudad trató de cuidar de manera imperante para mayor lucimiento de la urbs frente al poder virreinal.

Para promover la sanidad, se emitieron ordenanzas para el aseo de las calles, como el acorralamiento de los solares vacíos para evitar el depósito de deshechos, los espacios en los que se debía depositar la basura y el estiércol, el tránsito de animales, la prohibición para el lavado de la ropa en las fuentes, y entre otras disposiciones, confinar espacios de producción que despedían humo u olores desagradables en sitios específicos. Las actividades productivas desarrolladas en el espacio urbano causaban inmundicias y desperdicios lo que constituyó un flagelo de larga duración.

Para asegurar la higiene del vecindario, se establecieron zonas o lugares específicos para los fabricantes y quienes desempeñaban algún oficio en particular. Los batanes de paños, las tenerías, carnicerías y pescaderías se ubicarían en espacios donde fuera sencillo deshacerse de los desperdicios que estos establecimientos producían, como río abajo, cercanos a ojos de agua hedionda, o en las corrientes del río Atoyac y el arroyo del Alseseca. En 1567, los cabildantes ordenaron que ninguna persona, independientemente de su condición social, produjera “pastel” dentro de la traza de la ciudad. Se trata de una hierba con la que se elaboraba una pasta que servía para teñir, comprensiblemente utilizada para los paños(Real Academia Española, Diccionario de la lengua española 2001). La razón de esta prohibición reside en que para confeccionar este producto se generaba

una fuerte pestilencia. La multa impuesta ascendía a cincuenta pesos de oro común(AGMP, Vol.10, f.31v.). De manera temprana, en 1539, se alejó incluso a los barreros, que se encargaban de fabricar los adobes para las edificaciones(AGMP, Vol.4, f.194f.-195v.)

A finales del siglo, se pregonó un acuerdo que prohibía quemar hornos de cal dentro de la ciudad, porque los médicos indicaron que el humo causaba gran daño provocando muchas enfermedades a los vecinos(AGMP, Vol.13, f.5v.). Dos años previos a este ordenamiento, el Ayuntamiento debió tener noticia de este perjuicio puesto que emitió notificaciones dirigidas al canónigo Francisco de Reynoso, así como al Colegio de San Luis, a unos señores Pedro y Francisco de Herrera, otro de apellido Villalobos, a la "viuda de Martín", y a toda la gente que tenía hornos de cal, para que presentaran los títulos y licencias de la edificación de sus hornos(AGMP, Vol.12, f.317v.-318f.)

Una materia recurrente fue el trasiego de animales. Desde tiempos muy tempranos, el gobierno prohibió la circulación de animales por el casco urbano, autorizando a cualquier persona la captura y el sacrificio de los que encontraran sueltos, incluidos los perros. A los escasos vecinos de 1534, se les pidió que si necesitaban tener una mula en la ciudad la ataran cuando no la utilizaran(AGMP, Vol.3, f.27v.-28f. y f.78v.). Por otro lado, se prohibió la matanza de chivatos y se determinó que esas prácticas se alejaran hacia el afluente de Alseseca, situado a una distancia de alrededor de un kilómetro al sureste de la plaza.

Durante su historia virreinal, Puebla se distinguió por la producción porcina y sus derivados. Las restricciones en relación con el tránsito de

piaras fueron muy tempranas. Desde 1534, los vecinos tenían prohibido la posesión y circulación de cerdos en los términos de la ciudad, porque la ensuciaban y afectaban a los vecinos y viajeros que asistían a ella(AGMP, Vol.3, f.128f. y Vol.12, f.177). También, se proscribió que se hiciera la trasquila de borregos y que los puercos comieran la carne de los chivatos que se sacrificaban.

Las muertes ocasionadas por llevar toros amarrados con sogas a través de las calles de la ciudad, condujo a los capitulares a castigar a las personas, independientemente de su estado y condición. Se sabe que en el siglo XVII, a todo aquel que osara introducir o lidiar toro, becerro o novillo por las vías públicas, se haría acreedor de una pena de cien azotes si era mulato, negro, chino o indio; veinte pesos y diez días de cárcel era el castigo para los españoles y dueños de partidas; y doscientos pesos de oro común a quien "vendiera toros con soga para lidiar"(AGMP, Vol.26, f.310v.). En la sociedad jerárquica que se había instaurado, la justicia era distributiva, ya que la sanción dependía del grupo estamental al que se pertenecía.

En otro orden de preocupación social, en ocasión de brotes epidémicos, el ayuntamiento también tomó medidas de higiene precautorias y palió en ocasiones las vicisitudes por las que pasaba la población. En 1595 apareció un contagio de sarampión que asoló a los barrios de la ciudad; ante la situación, el Consejo ordenó a sus regidores para que de dos en dos acudieran a visitar a los indios enfermos para obsequiarles algunos "regalos" y que se hicieran acompañar de un barbero para que les practicaran las sangrías necesarias. Los gastos serían cubiertos por medio de algunas

"condenaciones"(contribuciones) especiales y de limosnas que se pedirían en la ciudad, no sin antes solicitar la licencia del obispo. Al parecer, el ayuntamiento desembolsó el costo de algunos auxilios, ya que se libraron 95 pesos y 7 reales al par de regidores asignados para tal fin, Juan Ramírez y Diego de Carmona, como retribución a lo que habían desembolsado para alimentar a los indios(AGMP, Vol.12, f.337f. y f.351f.)

En circunstancias difíciles, el alcalde y los regidores acudían al virrey para solicitar información sobre el tratamiento de distintas afecciones. En enero de 1597, se dirigió una carta al gobernante para pedirle un alcance de los resultados de la reunión de médicos que trató las enfermedades que padecía la capital del virreinato con el objeto de que en la ciudad de Los Ángeles se pudiera aplicar su experiencia en la cura de algunas dolencias (AGMP, Vol.13, f.5v.)

Si algo preocupaba por entonces, dado el débil sistema de atención y sanidad, fue la peste, considerada la más mortífera de las enfermedades. En aquel tiempo se desconocían los orígenes de la enfermedad, así como las formas de contagio y de sanación. En septiembre de 1599 se recibió una noticia alarmante y el cabildo ordenó que en las cuatro esquinas de la plaza se pregonara la prohibición de comprar o admitir ropa proveniente del puerto de San Juan de Ulúa. Tampoco se podían abrir cajas, cajones ni baúles; igualmente, nadie podía vender ni cambiar nada porque se sabía que en Sevilla y otros lugares de España había peste y la enfermedad ya había cobrado muchas víctimas. En el puerto se encontraba una flota que había llegado de España y se temía que su contenido estuviera infectado (AGMP, Vol.13, f.82f.)

No había transcurrido un mes desde la desconcertante noticia cuando el ayuntamiento reparó en la posible propagación de otro peligroso mal: la lepra. El primero de octubre el regimiento acordó que el doctor Porras y el doctor Rangel examinaran a "un negro de Franco Díaz, confitero, y un indio del barrio de San Pablo quienes están 'tocados' del mal de San Lázaro". De inmediato se resolvió que ambos infecciosos fueran conducidos al hospital de San Lázaro de la ciudad de México(AGMP, Vol.13, f.83v.)

En el transcurso de la vida virreinal, a fin de prever cualquier mal el cabildo no solo ordenaba al vecindario limpiar y aderezar sus casas y pertenencias, sino que, al mismo tiempo, en concurso con el obispo y su cabildo, disponían distintas procesiones para impetrar la protección de los santos. La más solemne era la de san José, uno de los patronos de la ciudad, la cual partía de su templo hasta alcanzar la catedral; asimismo existían las rogativas a san Roque y a san Sebastián, abogados contra la peste. La devoción a este último mártir hizo que en 1545 la ciudad concediera un solar para edificarle una ermita en el noroeste del fundo, lo que daría pie al templo parroquial(AGMP, Vol.5, f.42f.−42v.)

Conclusiones

Los ordenamientos tempranos, prescripciones y prohibiciones emitidas por el ayuntamiento, muestran la concepción que los capitulares tenían acerca del uso, la ocupación del espacio, su gestión y las normas de higiene que debían regular. El conjunto de testimonios presentados revela las preocupaciones del gobierno local por organizar y dar seguridad a los

habitantes del entramado urbano.

Es evidente que la fundación de un poblado hasta su consolidación como la más prestigiosa ciudad virreinal novohispana detrás de la capital, implicó un largo y complejo recorrido en el que es posible apreciar la actuación de los que gobernaron y habitaron el espacio que la Corona concedió a sus primeros pobladores. Con ellos, se inició la ocupación de la tierra y se articularon las relaciones políticas, económicas y sociales que marcarían la historia de la ciudad.

Las pautas seguidas en el ordenamiento social y urbano de Puebla involucraron directamente a los diversos cabildos, quienes organizaron el espacio edificado, vigilaron la higiene urbana y procuraron la prestación de servicios sanitarios a los vecinos. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por las autoridades y los estudiosos de la medicina en materia de sanidad y salud pública los avances fueron precarios, pues se poseía un conocimiento rudimentario del estrecho vínculo que guardaba la higiene con la salud y, sobre todo, no se disponía de medios eficaces para prevenir y curar las enfermedades. Habría que esperar hasta el siglo XIX para avistar una mejoría de la población con el descubrimiento del mundo microscópico y los avances científicos que de ahí emanaron.

Bibliografía

Archivo General Municipal de Puebla, *Libros de Actas de Cabildo.*

Benavente, fray T. de(Motolinía)(1996), "De cuando y como y por quien se fundo la cibdad de los Ángeles, y como no le falta nada de lo que rrequiere una cibdad para ser perfecta ansí montes, pastos, pedreras y como todo lo demás", En *Memoriales,* edición de N. J. Dyer, México: El Colegio de México, Biblioteca Novohispana, Vol.3.

Suplemento de El Libro Número Primero de la Fundación y Establecimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles(2009), paleografía e introducción de E. Castro Morales, Puebla: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Chueca Goitia, F. & L. Torres Balbas(1951), *Planos de ciudades Iberoamericanas y Filipinas existentes en el Archivo de Indias,* Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, Seminario de Urbanismo.

Encinas, D. de(recopilador)(1945), "Instrucción que su Magestad del Rey don Carlos, y doña Juana su madre dieron a don Hernando Cortes, para el buen tratamiento y conversión de los Indios, y su población y pacificación y buen recaudo de la real hacienda, en la cual van puestos los capítulos de la instrucción que se dio a Diego Velásquez año de diez y ocho para nuevos descubrimientos," En *Cedulario Indiano recopilado por Diego de Encinas, Oficial Mayor de la Escribanía de Cámara del Consejo Supremo y Real de las Indias,* Instrucción 11, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Fernández de Echeverría y Veytia, M.(1962), *Historia de la Fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España,* su Descripción y Presente Estado, libro I, Puebla: Ediciones Altiplano.

García Barrero, P.(1991), "Hospitales novohispanos, siglo XVI," *II Encuentro Hispanoamericano de Historia de las Ciencias,* Madrid: ediciones informatizadas, pp.101-134.

Grajales Porras, A. & L. Illades Aguiar(2024), "Atención médica y sanitaria en Puebla de los Ángeles en el siglo de la Conquista," *Elementos,* Vol.31, No.133, pp.3-9.

Hirschberg, J.(1979), "Social Experiment in New Spain: A Prosopographical Study of the Early Settlement at Puebla de los Angeles, 1531-1534," *Hispanic American Historical Review,* Vol.59, No.1, pp.1-33.

Illades Aguiar, L. (2017), "La Puebla de los Ángeles: fundación de tierra adentro," *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*(2016), XXII-023, pp.1-8 http://revistas.grancanaria.com/index.php/CHCA/article/view/9971/9477 (2025.02)

Illades Aguiar, L. (2025), "Los primeros pasos de la puebla de Los Ángeles: fundación, diseño, gobierno y gobernados. 1531-1600," *Naveg@mérica,* No.34, http://revistas.um.es/navegamerica (2025.03)

Jiménez Sotero, J. E.(2019), "Fray Martín de Valencia y Hernando de Saavedra en el códice Cuetlaxcohuapan; intermediarios del poder colonial en el Centro de México durante el Siglo XVI. Una perspectiva decolonial," *XXXII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología,* Lima: Asociación Latinoamericana de Sociología. pp.677-691.

Leicht, H.(1967), *Las calles de Puebla,* Puebla: Comisión de Promoción Cultural del Gobierno del Estado de Puebla.

López de Velasco, J.(1894), *Geografía y Descripción Universal de las Indias, recopilada por el cosmógrafo cronista desde el año de 1571 al de 1574,* Madrid: Real Academia de la Historia y Establecimiento tipográfico de Fontanet.

López de Villaseñor, P.(2001), *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla. Deducida de los papeles auténticos y libros antiguos* (1781), Puebla: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla.

Martínez, J. L.(1990), *Hernán Cortés,* México: Universidad Nacional Autónoma de México y Fondo de Cultura Económica.

Martínez Marañón, R.(1989), *El servicio hospitalario en Puebla,* Puebla: Universidad de Puebla, Facultad de Medicina.

Méndez Sáinz, E.(1988), *Urbanismo y morfología de las ciudades novohispanas. El diseño de Puebla,* México: Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de Puebla.

Muriel, J.(1990), *Hospitales de la Nueva España. Tomo I. Fundaciones del siglo XVI,* México: Universidad Nacional Autónoma de México y Cruz Roja Mexicana. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne_t1.html (2025/01)

Ramírez Ortega, V.(2017), "Cirujanos, barberos y sangradores en la Nueva España del siglo XVI," *Saberes. Revista de historia de las ciencias y las humanidades,* Vol.1, No.1, pp.141-158.

Real Academia Española(2001), *Diccionario de la lengua española.*

R*ecopilación de leyes de los reynos de las Indias 1681(1987),* Vol.IV,

México: Miguel Ángel Porrúa.

Sepúlveda y Herrera, M. T.(2013), "Códice de Cuetlaxcohuapan," *Arqueología Mexicana,* No.48, pp.42-45.

<Resumen>

Puebla de los Ángeles se consolidó como un importante centro urbano en Nueva España desde el siglo XVI. Su diseño alcanzó una notable precisión y, en lo posible, su cabildo se apegó a las ordenanzas reales en lo tocante a la disposición de espacios públicos, la gestión del agua, la erección de hospitales para la atención de mujeres y varones españoles e indios, la procuración de personal sanitario y acciones de policía urbana. Aunada a la historiografía contemporánea, esta investigación se apoya en los acuerdos de los concejales que se conservan en el Archivo General Municipal de Puebla. Ante la imposibilidad de efectuar un estudio exhaustivo, se seleccionó una cantidad adecuada de decretos que ilustran de manera fehaciente las políticas orientadas a los diversos asuntos que tocan la salud y la higiene pública.

Palabras clave: Historia urbana, políticas de cabildo, salud, Puebla de la Nueva España, siglo XVI

▌Submission of Manuscript: 30 of April, 2025
▌Manuscript Accepted: 04 of June, 2025
▌Final Manuscript: 11 of June, 2025